

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 70/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/10/2025 15:11:19



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00106715 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 24/2025 tendiente a lograr la contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2° piso de del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota DSGM N° 128/2025, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la citada contratación para inmueble referido, elevando la solicitud correspondiente y brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado, el cual asciende a la suma total de pesos ciento quince millones quinientos mil (\$115.500.000,00) IVA incluido.

Que la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento fundamentó la contratación referida indicando que “...La instalación de aire

acondicionado del edificio requiere una actualización, ya que el equipo existente, pensado e instalado cuando el edificio tenía otro uso, resulta hoy obsoleto y poco eficiente para las condiciones actuales de ocupación. Dicho sistema demanda reparaciones constantes, muchas veces con repuestos difíciles de conseguir y no logra responder adecuadamente a las necesidades del uso actual. El edificio, cuenta con espacios amplios y techos en doble y triple altura, lo que dificulta aún más la climatización de los diferentes sectores. A ello se le suman las carpinterías de hierro originales del edificio, las cuales no cuentan con buena aislación térmica ni doble vidrio, lo que provoca pérdidas significativas de frío en verano y de calor en invierno. Por estas razones, resulta indispensable complementar el sistema central con equipos adicionales que aseguren un mejor confort en los sectores más sensibles, como los despachos con orientación noreste, más afectados en épocas de frío y calor intensos.”

Que asimismo concluyó que “En base a los análisis realizados —tanto el balance térmico como el estudio de ocupación de la planta— se optó por una propuesta que prioriza los sectores con mayor demanda de climatización. Del balance térmico surge que los sectores más críticos son aquellos próximos a los cerramientos vidriados, debido a la mayor incidencia de radiación solar. En consecuencia, se reduce la capacidad del equipo rooftop existente, sumando equipos de menor tamaño distribuidos estratégicamente: equipos split para oficinas individuales y un equipo baja silueta con conductos para la planta libre de la fachada Cochabamba.”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, tal como da cuenta el documento adjunto al #16.

Que, asimismo, han tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1870/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2025.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

selección mediante la Licitación Pública N° 24/2025 (arts. 26 a 32 de la Ley N° 2095 y su reglamentación) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2° piso del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento quince millones quinientos mil (\$115.500.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1012/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 24/2025 tendiente a lograr la contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2° piso del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos ciento quince millones quinientos mil (\$115.500.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los Planos, el Formulario original para cotizar y la Constancia de visita, que como Anexos I al V, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 20 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 10 de noviembre de 2025, como fecha para realización de la visita establecida en la cláusula 18 del PBCP para el inmueble de la calle Azopardo 1315 de esta ciudad, iniciando a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 6º.- Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 70/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 70/25

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OI: Oficina de Infraestructura

DSGM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Publica N° 24/2025 – Contratación de los trabajos de readecuación de la instalación termomecánica en el 2° piso del inmueble sito en la calle Azopardo N° 1315, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento quince millones quinientos mil (\$115.500.000,00) IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION EQUIPO ROOFTOP 30TR					
1.1	Provision equipo rooftop 30 TR	un	1,00	\$ 52.252.696,10	\$ 52.252.696,10	
1.2	Instalacion equipo rooftop 30 TR	un	1,00	\$ 21.978.663,20	\$ 21.978.663,20	
SUBTOTAL ITEM 1 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO ROOFTOP 30TR						\$ 74.231.359,30
2	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO BAJA SILUETA					
2.1	Provision equipo baja silueta 6 TR	un	1,00	\$ 6.063.955,84	\$ 6.063.955,84	
2.2	Instalacion equipo baja silueta 6 TR	un	1,00	\$ 16.629.369,70	\$ 16.629.369,70	
SUBTOTAL ITEM 2 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO BAJA SILUETA						\$ 22.693.325,54
3	PROVISION E INSTALACION EQUIPO SPLIT					
3.1	Provision equipo split 3000 Kcal/h	un	4,00	\$ 1.012.523,10	\$ 4.050.092,40	
3.2	Instalacion equipo split 3000 Kcal/h	un	4,00	\$ 1.522.215,58	\$ 6.088.862,32	
SUBTOTAL ITEM 3 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO SPLIT						\$ 10.138.954,72
4	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO PISO TECHO					
4.1	Provision equipo piso techo 6 TR	un	1,00	\$ 5.500.765,34	\$ 5.500.765,34	
4.2	Instalacion equipo piso techo 6 TR	un	1,00	\$ 2.935.595,10	\$ 2.935.595,10	
SUBTOTAL ITEM 4 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO PISO TECHO						\$ 8.436.360,44

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Reglón N° 1: *Provisión e instalación Equipo Rooftop 30TR de este Ministerio Público Fiscal de la CABA*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subreglón N° 1.1: Provisión equipo Rooftop 30TR.

Cantidad 1

Subreglón N° 1.2: Instalación equipo Rooftop 30TR.

Cantidad 1

Reglón N° 2: *Provisión e instalación Equipo de baja silueta de este Ministerio Público Fiscal de la CABA*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subreglón N° 2.1: Provisión equipo baja silueta 6TR.

Cantidad 1



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Subrenglón N° 2.2: Instalación equipo baja silueta 6TR.

Cantidad 1

Renglón N° 3: *Provisión e instalación Equipo Split de este Ministerio Público Fiscal de la CABA*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 3.1: Provisión Equipo Split 3000 K cal/h .

Cantidad: 4

Subrenglón N° 3.2: Instalación Equipo Split 3000 K cal/h.

Cantidad: 4

Renglón N° 4: *Provisión e instalación Equipo Piso Techo de este Ministerio Público Fiscal de la CABA*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Subrenglón N° 4.1: Provisión equipo piso techo 6TR.

Cantidad 1

Subrenglón N° 4.2: Instalación equipo piso techo 6TR.

Cantidad 1

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **20/11/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 24/2025, Actuación Interna N° 30-00106715 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
A.	Propuesta económica firmada (Anexo IV). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 27- - garantía técnica –según PET - La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.

B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E.	Especificaciones técnicas solicitadas. Propuesta Técnica (cláusula 17)	
F.	Constancia de visita previa (cláusula 18).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituir la mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

**15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE
PROVEEDORES DE LA CABA**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. FOLLETERÍA /PROPUESTA TÉCNICA

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, **es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista**

se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas especificaciones y folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica:

- a) Subrenglón 1.1: Equipo rooftop 30 TR
- b) Subrenglón 2.1: Equipo baja silueta 6 TR
- c) Subrenglón 3.1: Equipo split 3000 Kcal/h
- d) Subrenglón 4.1: Equipo piso techo 6 TR

18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al inmueble ubicado en la sede de Azopardo 1315 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**

Posteriormente, los oferentes no podrán alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir de las instalaciones y/o información necesaria para la confección de la propuesta económica y técnica.

La visita referida, tendrá lugar el día 10 de noviembre a las 10:00 horas.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a una única empresa, razón por la cual deberá el oferente cotizar la totalidad de los bienes y servicios requeridos.

25. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

Lugar de entrega e instalación: Azopardo 1315.

Recepción: los bienes y/o servicios deberán ser entregados conforme se detalla en el pliego de especificaciones técnicas. Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en el destino y horario que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante de la empresa. El MPF no recibirá ningún material, será el Representante de la empresa quien realice estas tareas. La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la empresa. En caso de producirse la remoción del Representante de la empresa por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El DSGyM podrá aceptar o rechazar al propuesto. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

El Representante de la empresa deberá presentar dentro de los cinco (5) días corridos luego de la firma de la orden de compra, un curriculum vitae en el que se incluyan antecedentes que den cuenta de experiencia en trabajos de similar o superior envergadura a los incluidos en el pliego de especificaciones técnicas. El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NOTA: NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA

30. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin que, cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto a trabajos en altura, así como también para la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, líneas de vida, arneses, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, para poder dar inicio a la misma, la Adjudicataria deberá presentar:

Nota Designando Profesional de SeH a cargo. Programa de Seg e Higiene Reso 51 aprobado. Aviso de Inicio de Obra ante ART.

Para el caso de personal en Relación de Dependencia con la Empresa Adjudicataria: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores con cláusula de NO REPETICIÓN, Seguro de vida Obligatorio de los empleados. Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.

Para el caso de personal contratado o monotributista: Análisis de Trabajo Seguro (ATS) Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN. Contrato de Vinculación, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.

Seguro de responsabilidad civil de la empresa.

31. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía por desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de un (1) año a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

32. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

33. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4.

34. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) –Excepto cuando se presenten facturas para el cobro del adelanto previsto.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Se establece como forma de pago un cincuenta por ciento (50%) de forma anticipada y el resto una vez finalizada la instalación y puesta en marcha de los bienes objetos de la presente contratación.

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

35. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF 70/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA, 2DO PISO SEDE
AZOPARDO 1315

ÍNDICE

Pág.

Introducción	03
Características del edificio	
Obras a realizar	
Plan de trabajo	
Horario de trabajo	
Desarrollo de las tareas	
Materiales	
Consideraciones de seguridad	
Riesgo de incendio	

GENERALIDADES

10

Demolición
Albañilería
Construcción en seco
Desinstalación equipo rooftop

Instalación termomecanica rooftop
 Readecuación y validación plataforma metálica existente
 Revisión y/o reparación de difusores y conductos
 Limpieza de conductos
 Puesta en marcha y regulación
 Instalación termomecanica baja silueta y splits
 Instalación termomecanica piso techo
 Instalación sanitaria
 Instalación eléctrica

1	PROVISION E INSTALACION EQUIPO ROOFTOP 30 TR	36
1.1	Provisión de equipo rooftop 30 TR	
1.2	Instalación de equipo rooftop 30 TR	
2	PROVISION E INSTALACION EQUIPO BAJA SILUETA	38
2.1	Provisión de equipos baja silueta 6 TR	
2.2	Instalación de equipos baja silueta 6 TR	
3	PROVISION E INSTALACION EQUIPO SPLIT	39
3.1	Provisión de equipo split 3000 Kcal/h	
3.2	Instalación de equipo split 3000 Kcal/h	
4	PROVISION E INSTALACION EQUIPO PISO TECHO	39
4.1	Provisión de equipo piso techo 6 TR	
4.2	Instalación de equipo piso techo 6 TR	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA, 2DO PISO SEDE AZOPARDO 1315*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias. Adicionalmente, se proveerá un equipo baja silueta para conductos, 4 equipos splits y 1 equipo Piso techo.

El Adjudicatario, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

El Adjudicatario, deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio San Telmo, en la calle Azopardo 1315.

El edificio, cuenta con planta baja, 2 pisos y azotea. En dicho edificio, funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

En la PB se definen dos accesos, uno público y otro vehicular.

El edificio cuenta con una escalera y un ascensor de uso exclusivo.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Las tareas a realizar, detalladas en el pliego, son las de retiro de equipo rooftop existente, provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipo rooftop para el acondicionamiento del edificio sito en Azopardo 1315; provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipo baja silueta, 4 split y 1 equipo piso techo. También, se deberá reacondicionar la plataforma existente, para adecuarla al nuevo equipo rooftop, con sus tareas complementarias.

Queda totalmente aclarado, que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo, en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Para la presente licitación, el Adjudicatario, deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma, especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo, para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultado el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición de circulación provisoria donde fuera a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes desde el inicio hasta su finalización.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la adquisición solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento., quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos.

Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de 45 días hábiles.

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria. deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y

Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

MATERIALES

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria, debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio, en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Si la empresa así lo requiere, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, asignará un espacio seguro para el acopio de herramientas y materiales cuya tutela y seguridad quedará bajo responsabilidad de la Empresa.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria, deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INSTALACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos, aunque no se encuentren expresamente indicados, siendo el Adjudicatario el único responsable por la provisión, montaje e instalación.

Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, no dando lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual.

Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Una vez finalizados los trabajos indicados, las instalaciones en todos los casos deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. Para ello se proveerán e instalarán todos los elementos que fuesen necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos, considerándose incluidos en la presente licitación.

El Adjudicatario deberá

Al seleccionar el equipamiento para climatizar los pisos, contemplar la mejor opción técnico-económica garantizando sin excepciones todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.

Deberá especificar en la oferta los tipos, capacidades y marcas de los equipos que propone instalar.

Verificar en la visita a obra y prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los equipos y elementos, sus dimensiones, obstáculos y cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación. El Adjudicatario, debe verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, tanto en el caso que dicho espacio haya sido especificado o no en el proyecto.

Efectuar los trabajos de albañilería complementarios, pinturas, revestimientos, pisos, etc., a efectos de realizar las instalaciones de acuerdo a su fin, reparando además las partes afectadas por las mismas.

Tener presente que pueden realizarse trabajos en un edificio del Ministerio Público Fiscal en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en los mismos, protegiendo antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios, tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, etc. El Adjudicatario coordinará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el momento más conveniente para hacerlo: de ser necesario deberá instalar conductores e interruptores en forma provisoria que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

Los materiales incorporados, deberán ser en todos los casos nuevos, de primera marca y calidad y en las condiciones establecidas.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria, deberá asignar un Representante técnico especialista, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas tales que, asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante Técnico y un Representante en Obra, en cuanto resulte compatible.

El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Stock de Repuestos:

Deberá entregarse el siguiente stock de repuestos:

A) 100% de repuesto de todos los filtros instalados del tipo lavables, y 300% en el caso de filtros descartables.

B) Una garrafa de gas para cada uno de los equipos

Elementos Accesorios:

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

Deben incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Consideraciones de seguridad:

La Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que, cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la instalación de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a la zona a intervenir.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.-

La Adjudicataria, tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que, continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en el sector a intervenir, desde el inicio de las tareas, hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de cada sector en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria, en áreas de paso del personal, en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que, los residuos provenientes de todas las tareas, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar y su entorno. Retirárá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante.

La Adjudicataria deberá entregar el sector inherente a las tareas, en perfectas condiciones.

Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de tareas. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, incluyendo todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Adjudicataria.

GENERALIDADES

DEMOLICIÓN:

La Empresa Adjudicataria, deberá retirar el producto de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios de obra que la Inspección de Obra indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta del Adjudicatario, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa Adjudicataria a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a convenir con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El Adjudicatario, efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

DEMOLICIÓN DE CIELORRASOS

La Adjudicataria deberá proceder a la demolición y/o retiro de los cielorrasos existentes que resulten afectados por la instalación de equipos, conductos u otros elementos vinculados a la obra. Dichas tareas deberán ejecutarse con el debido cuidado, evitando daños a las instalaciones y elementos constructivos adyacentes. Se deberán preservar los artefactos y las tapas hasta el momento de su reinstalación.

RETIRO DE MATERIALES SOBRANTES Y/O ESCOMBROS A VOLQUETE

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, tales como elementos de señalética y aquellos otros elementos colocados en tabiques o techos, serán retirados de la obra y trasladados a volquete a exclusivo cargo del Adjudicatario.

El retiro de luminarias o algún otro elemento que no se instalarán nuevamente en esta obra, pero que por sus características y estado general el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere su conservación, serán trasladados al depósito a cargo de la Empresa Adjudicataria.

La dirección del destino será a indicar por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y estará comprendida dentro de un radio de 30Km de la obra.

Se deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, orden y limpieza, debiendo embolsar, trasladar y depositar diariamente los escombros producto de demoliciones y retiros en el sitio que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio, estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

El retiro del producto de todos estos trabajos, será a través de la carga de volquetes provistos por el Adjudicatario, con sus respectivos permisos, con todas las previsiones que se indicarán en el manual de seguridad e higiene. Esta tarea será desarrollada con las precauciones necesarias, a fin de no producir daños en las zonas en que sea ejecutada y será retirado por el Adjudicatario.

Se efectuará exclusivamente en días y horarios indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y dentro de los horarios que establezcan las normativas municipales vigentes.

Una vez terminadas las tareas, el Adjudicatario deberá entregar los sectores utilizados en el mismo estado en que los recibió. De no ser así, el Adjudicatario tendrá a su cargo la restitución de los objetos dañados, la ejecución de la pintura afectada y/o toda otra tarea que pudiera corresponder a fin de dejar el lugar en las mismas condiciones recibidas.

Se podrá exigir que al menos 1 vez por semana se retiren los escombros embolsados y sean retirados del área de trabajo, aun si no hubiera volquete en dicho momento, con transporte a cargo del Adjudicatario. Se incluyen en este ítem los volquetes.

ALBAÑILERIA

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas, colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar las tareas, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos, la colocación de todo tipo de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

- Reparación revoque

Sobre superficies de muros y tabiques, en sectores donde fuera necesario realizar

reparaciones y/o completar revoque, o bien realizar nuevo revoque, se ejecutará un acabado de revoque interior completo a la cal terminado al fieltro.

Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias.

En ningún caso, se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos

Para cualquier tipo de revoque, la Adjudicataria preparará las muestras que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento requiera hasta lograr su aprobación.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

- Látex interior

Sobre los sectores de reparación de revoques, la Adjudicataria, deberá pintar con pintura látex al agua tipo Loxon larga duración anti manchas mate, o equivalente de igual calidad aplicada en 3 manos. Se deberá contemplar la pintura de paños enteros y no solamente del sector reparado.

- Látex exterior

Sobre los sectores de reparación de revoques, la Adjudicataria, deberá pintarse con pintura tipo Loxon exterior de dos a tres manos, previo aplicado de dos manos de imprimación y una de fijador. Se deberá contemplar la pintura de paños enteros y no solamente del sector reparado.

- Canaleteado para cañerías

Se realizarán los trabajos correspondientes al canaleteado para las cañerías.

- Pases para instalaciones

Para poder llevar a cabo la conexión entre las unidades interiores y exteriores de la instalación termo mecánica que realizará la Adjudicataria, la Empresa deberá previamente realizar los pases a través de losas y de la mampostería de la medianera por donde pasarán las cañerías de comunicación y refrigerante. Se deberán considerar la estructura de la losa y la disposición de las vigas para evitar obstáculos y minimizar el impacto en la estructura; así como también garantizarse las condiciones de seguridad necesarias para el acceso al área de trabajo de la azotea.

Una vez que la Adjudicataria haya finalizado los trabajos de conexión de los equipos de climatización, la Empresa deberá asegurar una conexión hermética entre las cañerías y la cubierta, sellando los sectores intervenidos. Sobre la azotea deberá garantizar la estanqueidad y prevenir filtraciones de agua en el piso inferior, aplicando un sellador resistente a la intemperie y compatible con el material de la losa para asegurar una barrera efectiva contra la entrada de agua. Se deberán incluir piezas de zinguería, si el pase coincide con la cubierta de chapa existente.

Por último, la Empresa deberá realizar pruebas de agua en la azotea para verificar la efectividad del sellado y la protección contra filtraciones.

A los fines de entregar el área de intervención con todas las superficies perfectamente terminadas, se incluyen los trabajos de reparación de los sectores de paramentos verticales con revoques deteriorados, en los sectores donde actualmente se encuentren pases y ventilaciones que no resultaran necesarias para el proyecto en cuestión y por lo tanto se procedió a su anulación y desmonte; también en todas aquellas superficies que hubieran sido afectadas producto de las demoliciones. Para la ejecución de los mismos, previamente se deberá picar la superficie hasta encontrar revoque en buen estado o hasta la mampostería. El revoque deberá abarcar las superficies deterioradas y eventualmente paños enteros, si la reparación corre riesgos de acusar rebabas, alabeos, fuera de plomos y/o fisuras en los encuentros de revoque existente y nuevo.

CONSTRUCCIÓN EN SECO

Se efectuará el replanteo atendiendo y respetando las medidas indicadas en los planos y verificadas in situ con presencia del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien deberá ser notificada al menos 24 hs previas a la fecha prevista para realizar el trabajo.

Los tabiques con placas de roca de yeso, se montarán sobre una estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero galvanizado fabricado según normas IRAM, de 70 mm. según se indique en cada caso.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Las montantes tendrán una separación horizontal máxima entre ejes de 40 cm (para emplacado vertical) o 0,48m (para emplacado horizontal). La placa de yeso no deberá apoyar sobre el piso, se deberá dejar una separación de 15mm. Se emplacará cada cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta. Se sellarán todas las juntas de unión mediante la aplicación de cinta de papel microperforada y masilla. Se utilizarán todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.).

Los montantes primeros o de arranque de cada paramento, deberán fijarse firmemente a la obra gruesa de albañilería, o a otra unidad existente, con anclajes distantes a 5 cm. de sus extremos y a 60 cm entre sí, como máximo. En la realización de esquinas de encuentro en “L”, se colocarán dos montantes, uno por cada tabique concurrente, de manera que queden firmemente unidos entre sí. En los encuentros en “T”, el tabique de arranque o llegada deberá unirse igualmente con su propio montante a otro previsto anticipadamente en el tabique receptor, nunca deberán quedar unidos a las propias placas, mediante el empleo de fijaciones de expansión u otras.

En vanos para puertas o vanos de paso se interrumpirá la solera inferior (la superior se mantendrá continua), levantándola a 90° en cada jamba del vano hasta una altura mínima de 15 cm. y se la unirá a los montantes del vano con no menos de dos tornillos o remaches por cada ala. El dintel se conformará de modo equivalente, empleando una solera de longitud mayor en 30 cm. al ancho del vano. Similar solución se empleará para resolver dinteles y antepechos de ventanas.

Los tableros para conformar los paramentos serán placas macizas de roca de yeso

de 12,5 ó 15 mm. de espesor, amalgamada con una cobertura exterior de papel de fibra celulósica resistente en ambas caras. Los bordes poseerán una disminución de su espesor, para recibir el masillado y pegado de encintado de unión entre las placas. Deberán cumplir las Normas Iram N° 11.595 y 11596. No se aceptarán tabiques elaborados con espesores de placa de 9,5 mm.

En los casos de tabiques de placa de roca de yeso interiores, para comenzar con el emplacado de los mismos, el adelanto de la obra deberá cumplir con lo siguiente:

- Todas las bajadas, montantes y retornos de las instalaciones y canalizaciones, deberán estar en su posición definitiva.
- Deberán estar ejecutadas las instalaciones que deban pasar dentro de los tabiques.
- **Deberán estar ejecutados los refuerzos en aquellos tabiques que deban admitir algún tipo de esfuerzo, para la instalación de aires acondicionados Según planos anexos AZ-2P-IT.**

Se efectuará enduido total del emplacado antes de pintar. Deberá a su vez y cuando situaciones particulares de encuentro así lo requieran, proponer al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento., los detalles a fin de resolver situaciones puntuales tales como encuentros con carpinterías y/o panelerías, con mamposterías, ciellorrasos, etc. Estas situaciones serán resueltas particularmente.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, El adjudicatario dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados. Todos los ítems detallados se deberán construir a plomo, en escuadra y a nivel. Se incluirá aislación en ítems que así lo indicaran.

REPARACIÓN DE CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO JUNTA TOMADA

Se deberán reparar los sectores de los ciellorrasos de placa de roca de yeso de junta tomada, afectados por extensión del sistema de aire acondicionado, por demoliciones y/o por la ejecución de los nuevos tabiques y dinteles.

Todas estas superficies reparadas deberán quedar en perfecto estado para poder proceder luego con los trabajos de pintura.

DESINSTALACIÓN EQUIPO ROOFTOP DEMOLICIÓN

La Adjudicataria, deberá retirar el equipo Rooftop existente, y todos los productos de desecho generados de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta del Adjudicatario, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa, a realizar reclamo por pagos adicionales quedando



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Adjudicataria.

La Adjudicataria, efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

- Retiro de equipo Rooftop

Se realizarán los trabajos correspondientes al retiro del equipo Rooftop ubicado en la azotea del edificio sito en la calle Azopardo 1315, según indica el plano AZ15-D-01. Quedará a criterio de la Adjudicataria, el desguace en el lugar y posterior retiro de partes o bien, el retiro integral mediante grúa o algún otro medio mecánico teniendo presente que el traslado al destino final del equipo corre bajo su exclusiva responsabilidad. No se aceptará bajo ningún concepto que el equipo o cualquier elemento perteneciente a él permanezca en la vía pública.

Este ítem, incluye el Certificado de Recepción y Destrucción de Artefactos

**Eléctricos. De acuerdo a la Ley N° 1854/GCABA/05 y su decreto
reglamentario N° 639/GCABA/07.**

A su vez se anularán las cañerías de gas existente y se desacoplarán los conductos procurando sellar temporalmente los extremos para protegerlos de la intemperie.

Todo material producto de la demolición, deberá trasladarse a volquete.

Al efectuar el retiro de instalación existente, se tomarán los recaudos para mantener el correcto funcionamiento del sistema.

Será responsabilidad de la Adjudicataria, contar con todos los recursos necesarios, incluyendo medios mecánicos de izado, traslado y mano de obra, considerando los tramites, seguros y habilitaciones necesarias ante el Gobierno de la ciudad de Buenos

aires.

La Adjudicataria, es total responsable por el manejo integral de la unidad, desde su descarga hasta su posición definitiva.

INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP

- Protecciones del área a intervenir

Previo al inicio de las tareas, se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios delimitando la circulación del personal, producto de los trabajos incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y se seguridad como vallado y/o redes. Se delimitará la circulación y tendrán la señalética correspondiente.

Se deberán proteger todos los equipos existentes, tanto en el interior como el exterior del edificio de la acción del polvo, materiales de la construcción u otro tipo de deterioro. Se deberá solicitar autorización para acceder a dichas áreas. Se mantendrá permanentemente limpia la zona de trabajo y sus adyacencias.

En el caso del grupo electrógeno, se lo deberá proteger contemplando el correcto funcionamiento de las ventilaciones y extracciones propias del equipo, así como también, permitir un fácil acceso a los comandos y puertas para realizar su correspondiente mantenimiento.

- Planos de taller y montaje

Los planos de detalle y los planos de taller y montaje, estarán a cargo de la Adjudicataria, quien deberá realizarlos conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica.

El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos, todos en idioma castellano, debiéndose hacer traducción completa de aquellos que se encuentren en otro idioma; de no cumplimentar este punto el Ministerio Publico Fiscal podrá hacerlos traducir haciendo cargo al Adjudicatario.

Ingeniería por presentar antes de iniciar los trabajos: (planos según normas IRAM)

1- Planos escala 1:50 de Instalación Termomecánica / PLANTAS / CORTES.

2- Planos escala 1:50 de ingeniería de la plataforma metálica

3- Planos escala 1:50 ó 1:20 de Instalación Eléctrica de Termomecánica / Cañerías / Cajas / Conductores (características, dimensiones, etc.)

4- Tableros:

Circuitos de Fuerza y Comando (unifilares y trifilares)

Topográficos internos - externos escala 1:5

Referencias de cada componente (marcas, rangos, características técnicas, etc.)

5- Controladores:

Documentación técnica y circuitos aprobados por el fabricante o representante oficial en Argentina.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

6- Circuito de cañería de refrigerante y cálculo respectivo aprobado por el representante oficial del equipo.

Su revisión y aprobación, será realizada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán ser entregados en formato digital más 2 (dos) copias impresas, dentro del plazo que se estipule el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de los planos entregados de taller y montaje, no exime al Adjudicatario, de ninguna de las responsabilidades que le son propias. Se hará responsable en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones.

La Adjudicataria, habrá consultado los planos de, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas; cualquier cambio en el tendido o proyecto de las instalaciones, deberá ser incluido en el costo del Adjudicatario, no pudiendo este reclamar adicional por tal motivo.

- Planos conforme / manuales de operación y mantenimiento de instalaciones

Antes de la recepción, la Adjudicataria, entregará planos conforme a obra de toda la instalación termomecánica.

Se deben presentar tres (3) impresiones de cada uno de los planos mencionados más adelante, debidamente encarpados, dibujados a través de AUTOCAD 2012 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

1- Planos de Instalación eléctrica, firmados por técnico o ingeniero electricista con matrícula habilitante.

2- Topográficos de tableros eléctricos y montaje de cañerías y ramales, indicándose materiales incorporados y sus especificaciones técnicas (esc. 1:20).

3- Unifilar de circuitos de fuerza y comando, para cada uno de los sistemas y máquinas.

4- Información técnica del control de funcionamiento de cada sistema de climatización, y los sensores asociados que pudiera poseer.

Independientemente de la instrucción impartida y la entrega de los manuales de operación del sistema de control, el Adjudicatario debe confeccionar un explicativo escrito paso a paso de los siguientes rubros:

- Operaciones básicas para poner en funcionamiento la instalación de aire acondicionado

- Seteos de parámetros de funcionamiento

- Secuencia de pasos a seguir para la puesta en marcha en forma manual, ante la imposibilidad de usar el sistema en forma automática. Se procederá a numerar en

forma clara y bien visible, todos y cada uno de los elementos de la instalación que sea necesario accionar para la puesta en marcha manual por medio de letreros, debiendo existir una correspondencia estricta entre la numeración indicada en el explicativo escrito y los letreros colocados.

- Interpretación de los letreros indicadores en pantalla, de nomenclatura específica y acciones a tomar ante la aparición de indicadores de falla o condiciones que requieran la intervención de personal para su solución (reseteo de protecciones térmicas, accionamiento de elementos no automatizados, cambio de filtros de aire, puesta en marcha de dispositivos auxiliares de energía, etc.)

5- Planos de distribución física de conductos de aire, con sus rejillas, difusores, etc. (esc. 1:50) por cada planta y/o sector.

6- Planos de Instalación Termomecánica (ubicación de equipos y salas de máquinas - esc. 1:50) Tanto tendido de equipo con su correspondiente desagüe y conexión.

7- Readecuación de plataforma metálica

8- Memoria de operación y rutina de mantenimiento preventivo a efectuar al sistema.

9- Planillas de todas las pruebas y mediciones de condiciones de servicio que presente cada máquina. Los mismos serán acompañados por los valores indicados por el fabricante de cada equipo, sin invalidar las que el Ministerio Público Fiscal pueda hacerle efectuar al contratista al momento de la recepción.

a- Una vez instaladas las máquinas en obra se completarán los datos característicos de las mismas, incluyendo modelos de compresores, motores, modelos de correas, etc.; entregando las planillas al Ministerio Público Fiscal dentro de la semana de instalados.

b- Puestas las máquinas en marcha, la Adjudicataria, deberá efectuar pruebas de funcionamiento y de protecciones, entregando al Ministerio Público Fiscal las planillas dentro de esa semana, momento en el cual entregará catálogos técnicos de las máquinas en idioma castellano.

c- Una vez finalizadas las tareas y, efectuadas todas las verificaciones de funcionamiento se efectuará la convocatoria para las pruebas de aceptación de equipos, la Adjudicataria entregará una nueva copia incluyendo todos los datos mencionados anteriormente y modificando aquellos que surjan de las pruebas mismas, las que indefectiblemente se deberán realizar con la presencia de personal del Ministerio Público Fiscal.

d- La Adjudicataria deberá tener permanentemente en las instalaciones, un equipo de herramientas e instrumentos de medición que permita constatar el estado de la instalación hasta efectuada la recepción, disponiendo al mismo tiempo, de personal técnico idóneo para realizar la operación las pruebas, arme y desarme de los equipos; bastará a tal efecto, el previo aviso del Ministerio Público Fiscal con una anticipación de 72 hs.

e- Cuando habiendo ocurrido un corte de suministro de energía, ésta retornase por reanudación del mismo o por intervención de un grupo electrógeno de emergencia, los equipos de aire acondicionado deberán contar con reposición automática. La entrada de este grupo electrógeno, de ser comandada automáticamente, podrá serlo a través de la intervención del panel electrónico de control, para lo cual se instalarán los elementos necesarios a ese efecto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Al solicitar la Recepción, la Adjudicataria entregará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la documentación de las instalaciones realmente ejecutadas.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior. Los mismos serán realizados en escala 1:50, y los detalles en escala conveniente.

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Adjudicataria, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Antes de solicitar la Recepción, la empresa Adjudicataria deberá hacer entrega de los manuales de operación y mantenimiento, como así también los manuales y garantías de los equipos instalados y realizar las capacitaciones previstas de la **Instalación Termomecánica**.

READECUACION Y VALIDACIÓN DE PLATAFORMA METÁLICA EXISTENTE

La Adjudicataria, deberá reacondicionar la plataforma existente para adecuarla al nuevo equipo. De ser necesario, se agregarán perfiles IPN (dimensiones a verificar en la validación) para lograr un correcto apoyo y mantener la estabilidad estructural.

La estructura de la plataforma y sus modificaciones deberán ser validadas por ingeniero matriculado incluyendo:

- a. Verificación de las cargas actuantes en la zona afectada a la implantación del equipo Rooftop a efectos de mantener la estabilidad del conjunto estructural.
- b. Informe de cargas actuantes, diagrama de estructura existente

c. Cálculo estructural de la plataforma. Esquema de refuerzos y Memoria de cálculo.

d. Diseño y documentación de las modificaciones a efectuar.

Se contemplan todos los cateos necesarios que permitan relevar apoyos, encuentros, detalles constructivos, etc.

La estructura de la plataforma, deberá soportar el peso de los equipos y también el correspondiente a 4 operarios.

Se reparará todo elemento que se encuentre suelto, desprendido.

La terminación de la plataforma será pintada con color a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

- Esmalte sintético sobre plataforma metálica

La Adjudicataria, deberá remover toda la pintura suelta y/o deteriorada de la plataforma metálica existente, barandas, perfiles, apoyos etc., para luego proceder a una lijada y limpieza de todas las superficies.

Con las superficies limpias y desengrasadas, se procederá a pintar con 2 manos de convertidor de óxido tipo FERRO-BET o similar y luego dos manos de esmalte sintético color gris, salvo disposición en contrario del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El esmalte a aplicar será marca Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas, calidad igual o superior.

- Modificación acceso a plataforma y modificación escalera

La Adjudicataria deberá realizar la ampliación del hueco de acceso a la plataforma destinada a la ubicación del nuevo equipo tipo *rooftop*, conforme a lo indicado en los planos de referencia. Asimismo, deberá ejecutar la modificación y/o reubicación de la escalera tipo “gato” existente, de manera tal que la misma quede separada de las cañerías de los sistemas de aire acondicionado, evitando interferencias y posibles daños a las instalaciones

REVISION Y/O REPARACION DE CONDUCTOS Y DIFUSORES

Se realizará una inspección por parte de un técnico especialista acreditado, de los conductos de inyección y retorno a fin de determinar el estado en que se encuentran. Serán reparados todos los tramos desacoplados, sin aislación con soporteria deficiente, etc.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se deberá acoplar el nuevo equipo Rooftop ajustándose a los conductos existentes, teniendo en cuenta todas las piezas de transición, tomando los recaudos necesarios, para mantener el correcto funcionamiento de dicho sistema.

Se contempla la renovación de la aislación de los conductos ubicados en el exterior.

Se retirará la aislación existente y colocará lana de vidrio tipo Rolac o lana mineral de 32mm de espesor con papel aluminizado, vendaje de polietileno al 50 % con atadura de alambre galvanizado.

Al final de los trabajos se procederá a la regulación de cada uno de los difusores a fin de lograr la correcta inyección de aire acondicionado según la demanda de cada local.

Se tendrán que proveer e intercambiar las aislaciones que se encuentren deterioradas del equipo a reemplazar.

Por otra parte, también se reemplazará la aislación completa de las cañerías de equipos que se encuentran atrás de la escalera.

Todos los conductos de alimentación y de retorno a reemplazar serán ejecutados con chapa galvanizada, marca ARMCO o similar.

Los espesores de chapa a emplear serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa calibre N°24 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N° 22 (BWG); desde 126 cm hasta 210 cm de lado mayor, chapa calibre N°20 (BWG); mayores, chapa N° 18.

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guidores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire.

Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar

pérdidas de aire. En todas las bifurcaciones de colocarán registros manuales de aire con dispositivos adecuados de regulación, provistos de mandos exteriores accesibles, a sector y mariposa.

La fabricación y colocación se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de alta y baja velocidad, según corresponda al tramo instalado.

Los conductos serán soportados mediante perfiles de hierro ángulo, los que a su vez serán suspendidos del techo por medio de planchuelas o hierros redondos a distancias no mayores de 2 m., asegurándose la ausencia de vibraciones.

En todos los acoples de conductos a equipos de aire, tanto en las alimentaciones como en los retornos, se colocarán las juntas de lona correspondientes para evitar la transmisión de vibraciones.

Se deberá tener en cuenta que los conductos una vez aislados, deberán tener Jacketing de chapa para protección.

AISLACION DE CONDUCTOS

Todos los conductos de alimentación del exterior, serán aislados con plancha elastomérica Armafléx del mismo tipo que las utilizadas en las instalaciones existentes y será sujeta con pagamento especial para este uso.

TERMINACIONES Y PRUEBAS

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, el contratista tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.

Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas: pruebas particulares, para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto; pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones. Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas, serán suministrados por el Adjudicatario, así como también el combustible y la mano de obra requerida. El Adjudicatario, deberá proveer todos los aparatos, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Se tendrá especial cuidado en los pases al exterior, con las cañerías de cobre de modo que queden perfectamente impermeabilizados estos pases con las guarniciones, membrana y demás elementos para la perfecta realización de estas tareas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

NOTA: Junto con los equipos, se deberán entregar manuales de instalación, operación y mantenimiento, certificados de garantía y listado de repuestos para un año de operación.

LIMPIEZA DE CONDUCTOS

El objetivo de la limpieza de conductos, consiste en eliminar los contaminantes y la suciedad que se encuentre, por no estar en funcionamiento.

El procedimiento de limpieza de conductos deberá ser realizado de acuerdo con el siguiente detalle: previo al proceso de higiene, se ingresa un robot en los conductos horizontales, por medio del cual se monitorea el antes, durante y después de la misma, obteniendo imágenes del estado del interior de estos. Todo este proceso deberá quedar registrado en un archivo digital el cual se entregará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Para iniciar la higiene, (que se caracteriza por ser limpieza seca), se ingresa por los difusores o rejillas de los conductos una sonda propulsora flexible que lleva en uno de sus extremos cepillos giratorios de polipropileno, duros o blandos, de acuerdo con el grado de adherencia de la suciedad.

Dicha suciedad, es removida automáticamente desde el difusor siguiente y el polvo es aspirado a una bolsa colectora filtrada, diseñada especialmente para evitar que se expanda la suciedad hacia el ambiente.

La limpieza se hará en todos los conductos redondos, cuadrados, rectangulares, verticales y horizontales, a partir de los 5 cm de diámetro.

Los difusores y rejillas son extraídos y limpiados con un desengrasante de PH neutro y/o desinfectados, consiguiendo una total asepsia sin modificar sus características técnicas. En caso de ser necesario, se deberá incluir el uso de escaleras y andamios.

Finalizada la higiene, se procede a desinfectar el interior de los conductos, mediante procesos de pulverización, con un producto aprobado por SENASA, inocuo para la salud de las personas.

Cuando los accesos al sistema de aire son insuficientes, y a fin de facilitar el ingreso de la

sonda al interior de los conductos, se crean puertas de acceso. Las mismas son necesarias en muchos casos para la limpieza de los sistemas de ventilación, independientemente de poder utilizar las conexiones a difusores y/o rejillas, o mangas de conducto flexible presentes en el sistema.

Una vez concluida la limpieza de conductos, se instalan las puertas de acceso de chapa galvanizada. Las mismas quedan selladas a prueba de aire y sus sellados no estorban, restringen ni alteran de forma significativa el flujo de aire dentro del sistema. Sus cierres están debidamente aislados para evitar pérdidas térmicas o condensación en las superficies del sistema.

Se utilizará el sistema ROBOCLEAN o procedimiento similar, calidad comprobable.

Una vez concluidos los trabajos de limpieza de los conductos, se deberá valorar la eficacia de las operaciones de limpieza realizadas. Para ello, se procederá a una nueva inspección para la valoración de estado final, incluyendo inspección visual de los elementos, muestreo de las superficies y análisis de la calidad del aire interior.

Se procederá a repetir el proceso de limpieza, en el caso que las medidas no hayan resultado eficaces, por no alcanzar los niveles estandarizados de limpieza.

PUESTA EN MARCHA Y REGULACION

La Adjudicataria, realizará la puesta en marcha, provisión y colocación de termostato de regulación de temperatura del equipo Rooftop central, ubicado en el primer el piso área común y del equipo Split de PB.

Condiciones externas de verano: 35 °C - 40% de HR

Condiciones interiores de verano: 23 °C - 50% de HR

La Adjudicataria, deberá proveer combustible, energía eléctrica, agua, etc., que demande la regulación y prueba de la instalación, disponiendo de todos los instrumentos necesarios para tal fin. Se dispondrá en obra permanente además un calibre para medición.

1.- Prueba de funcionamiento

Una vez terminada la instalación, se mantendrá durante un período de 5 días a razón de 24 horas diarias, en las condiciones psicométricas interiores exigidas a fines de controlar el buen funcionamiento de la instalación y verificar el funcionamiento mecánico y térmico de la misma. Se deberá dejar perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines en la mejor forma posible.

2.- Prueba de temperatura y humedad

Las condiciones de temperatura y humedad exigidas, deberán ser obtenidas en un lapso máximo de 1 hora después de puesta en marcha la instalación, la que habrá estado sin funcionar durante 12 horas como mínimo. En el caso de instalación de calefacción y ventilación, solo se exigirá condiciones de temperatura.

En caso de que las mediciones se efectúen con temperatura exterior superiores a las especificadas. En invierno la temperatura interior exigida deberá aumentar a razón de 1°C



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

por cada °C que la temperatura exterior sobrepase a la estipulada, con un límite igual a la temperatura mínima medida del lugar según el Servicio Meteorológico Nacional. Los valores de la humedad durante las mediciones se mantendrán en todo momento dentro de las tolerancias especificadas.

En verano, las mediciones se efectuarán con las temperaturas y humedades especificadas en planos.

Las tolerancias serán las siguientes:

Temperaturas interiores $24 \pm 1^\circ\text{C}$

Humedades relativas $50 \pm 5\%$

3.- Pruebas generales

Se medirán los caudales de aire, amperaje de motores eléctricos correcto funcionamiento de controles, protecciones, enclavamientos y cualquier otro dato que sea necesario.

Para la medición de los caudales de aire con tubo Pitot o anemómetro, se deberán dejar accesos taponados en los conductos de aire.

Todas las pruebas serán de duración suficiente para poder comprobar el funcionamiento satisfactorio en régimen permanente.

Todas las mediciones serán volcadas en una memoria escrita, ordenada en planillas, las que luego de completarse serán entregadas al Ministerio Público Fiscal.

5.- El Adjudicatario, deberá regular y probar la instalación por su propia cuenta previamente a la inspección del Ministerio Público Fiscal.

Dispondrá de todos los instrumentos necesarios para tal fin en obra en forma permanente a partir del montaje de los equipos.

Una vez terminada la instalación se mantendrá durante un período de 5 días a razón de 24 horas diarias en las condiciones psicométricas interiores exigidas a fines de controlar el buen funcionamiento de la instalación y verificar el funcionamiento mecánico y térmico de la misma. Se deberá dejar perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines en la mejor forma posible.

Las condiciones de temperatura exigidas, deberán ser obtenidas en un lapso máximo de 1 hora después de puesta en marcha la instalación, la que habrá estado sin funcionar durante 12 horas como mínimo.

Además de las pruebas y regulación especificadas en las Instalaciones termomecánicas, se efectuará:

a) Pruebas mecánicas y de funcionamiento: todo el circuito de refrigeración en los casos de expansión directa antes de cargarse con refrigerante, será probado con nitrógeno seco o anhídrido carbónico con agregado de algún refrigerante. Bajo ningún concepto se podrá utilizar aire para pruebas. Todas las pruebas tendrán una duración mínima de 24 hs, no debiendo acusarse caída de presión. Durante la prueba se revisarán todas las juntas y soldaduras con elementos especiales a fin de verificar pérdidas una vez efectuada la

prueba anterior. La totalidad de la instalación será mantenida en funcionamiento durante un período de 6 días, durante 24 hs. diarias a efectos de comprobar el buen funcionamiento mecánico.

b) Pruebas de temperatura, humedad hidráulica y generales: serán ejecutadas en un todo de acuerdo a lo especificado en Generalidades de Instalaciones Termomecánicas.

c) Pruebas eléctricas de todos los consumos incluso por cada fase.

d) Prueba de falta de fase, baja y alta tensión.

INSTALACIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA Y SPLITS

La unidad interior se ubicará en el sector indicado en el plano, acoplándolo al conducto circular de ese sector. Se deberá desacoplar y cortar dicho conducto desde el troncal, realizando las reparaciones y aislaciones de dicho ducto. Luego de colocada la unidad interior, colgada con varillas roscadas desde los perfiles de la cubierta (o fabricando una estructura de sujeción), se realizará la pieza de transición desde la boca de la unidad hasta el conducto circular. La longitud de esta pieza será tal que permita un desarrollo prolijo y evite violentos choques del aire, siendo lo más progresivo posible.

La unidad exterior, se colocará sobre la cubierta del techo y se montará sobre ménsulas en la carga de la pared sobre la calle Cochabamba.

Las cañerías de cobre de unión, serán de diámetro según lo que solicite el manual de montaje del equipo seleccionado, se realizarán las curvas con dobladora de caños en lo posible para evitar soldadura, las cuales deberán ser con varilla de plata.

Se aislarán los caños con coquilla elastomérica y se cubrirán con film de polietileno como terminación.

Una vez terminado este montaje, se realizarán pruebas de presión durante 24hs para después hacer alto vacío y carga adicional de refrigerante si fuera necesario.

Se realizará la interconexión eléctrica con cable sintenax, el cual irá envainado junto con la cañería de cobre.

Se deberá tener el mayor cuidado en el pase de la cubierta, realizando los sellados correspondientes para asegurar la impermeabilización. Previo a la realización de este trabajo, se deberá presentar los detalles de este trabajo para que sean aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se deberán realizar las acometidas eléctricas trifásicas y monofásicas, hasta la condensadora y evaporadora, desde el tablero general o desde donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento lo solicite en la visita.

Se deberá proveer y colocar el control/termostato en sector a definir conjuntamente con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La alimentación eléctrica de la unidad exterior, será 3x380v y la interior 220 V 50 Hz al pie de cada unidad. Estas acometidas conjuntamente con las térmicas, cableado con Sintenax afumex, tablero eléctrico (de ser necesario uno adicional), será por cuenta del Adjudicatario.

Las unidades interiores evacuarán sus desagües hacia las cañerías pluviales o ramales existentes. En los sectores donde no sea posible, el desagote se realizará hacia la cubierta del edificio sito en Azopardo 1335 mediante bomba de condensado, según lo indicado en el plano AZ-2P-II'.

CAÑERIAS DE REFRIGERANTE

Las cañerías para la distribución de refrigerante entre la unidad condensadora y evaporadora, será de cobre electrolítico del diámetro de acuerdo al manual de instalación de la marca de la unidad y a la distancia definitiva entre condensadora y evaporadora. Se aislará con coquilla elastomérica y se colocará en las uniones de cada coquilla, cinta armafléx autoadhesiva. Una vez en el exterior, esta cañería se cubrirá con film protector a los rayos UV.

PRUEBAS DE HERMETICIDAD

Las pruebas de hermeticidad de las cañerías de refrigerante se realizarán presurizando los circuitos con nitrógeno (N2) a una presión de 28 Kg/cm2 verificando que no existan fugas. Una vez terminada esta prueba y antes de cargar refrigerante adicional y/o abrir las válvulas de servicio de la unidad condensadora, se deberá realizar vacío hasta llegar a -760 mm Hg el cual será roto con N2 y vuelto a realizar, deberá verificarse que el mismo se mantiene inalterable durante 4 hs.

Dadas las características de la ubicación del edificio en zona residencial, los equipos a instalarse y la instalación, deberán asegurar cumplir con las condiciones mínimas establecidas a tal efecto por el Gobierno Municipal respecto al nivel de ruido permitido.

INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO TECHO

Para el hall de ingreso en PB, se prevé la colocación de un equipo piso techo, colocado de manera horizontal, con ménsulas amuradas a la pared; la unidad exterior ira colgada con ménsulas, junto a las ya existentes, sobre las paredes laterales de ingreso.

Las ubicaciones de ambas unidades son las plasmadas en el plano.

La cañería de cobre irá exterior, cubierta con cable canal o bandeja eléctrica según se resuelva en conjunto con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La evacuación del agua, será por gravedad hacia la calle y, en caso que esto no fuera posible, se utilizará bomba de condensado.

Las marcas aprobadas son las mismas que las descriptas anteriormente para el equipo baja silueta.

La alimentación eléctrica será desde el tablero que existe en dicho sector, realizando las adaptaciones y colocando las protecciones correspondientes, según de detalla en el apartado INSTALACION ELECTRICA.

INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria, realizará el desagüe de condensado del equipo rooftop, será constituido en caño de polipropileno, diámetro según fabricante (siendo el mínimo 32mm) el recorrido será de manera tal de escurrir el agua de condensado sobre la canaleta de la cubierta existente según se indica en el plano AZ-AZ-II'

Por otra parte, se ejecutará nuevo tendido de desagües para unidades interiores y exteriores de todos los otros equipos que componen la Instalación Termomecánica, indicados en planos anexos AZ-1P-II', AZ-2P-II' y AZ-AZ-II', desde la salida de cada unidad hasta el empalme con la conexión a ramal cloacal existente, de corresponder con su sifón.

Luego de efectuar el relevamiento de la instalación termo mecánica completa y el recorrido de los ramales de desagües existentes, la Empresa diagramará el recorrido de la instalación y la presentará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para ser aprobada previo a su ejecución.

Serán de material polipropileno tipo Awaduct o similar, diámetro 38 mm.

Se deberán utilizar abrazaderas y grampas propias del sistema.

La Adjudicataria deberá incluir la colocación de bombas de condensado y la evacuación al exterior con manguera cristal junto con las cañerías de cobre, para el caso de la instalación de aquellos Splits indicados en planos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar un tablero nuevo como figura en el plano AZ15-IT-02. El mismo, contará con todas las protecciones necesarias según el fabricante del equipo, incluyendo protección diferencial y puesta a tierra.

En caso que, por motivos de los trabajos realizados, el gabinete existente pierda su grado de IP65, se deberá reemplazar por uno nuevo de similares características. Se deberá reutilizar la línea seccional existente contemplando canalizar cualquier nuevo recorrido que sea necesario.

Todo tramo de cable desde el tablero hasta el equipo debe ser canalizado mediante bandeja o cañería rígida.

Todos los cables deberán ser LS0H de sección acorde a la potencia que indique el fabricante del equipo. Las protecciones serán de intensidad acorde a las secciones de los cables y de primera calidad (Schneider, Eaton, Siemens).

Se debe presentar la documentación solicitada en el punto *Planos de taller y montaje* antes de comenzar con los trabajos.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo de la Adjudicataria, el tendido de las líneas eléctricas. Toda iluminación necesaria, estará a cargo de la Adjudicataria y se ajustará a las exigencias y requerimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Adjudicataria proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la **confección de los planos ejecutivos de obra, cálculos y planillas** descriptas más adelante.

Para los equipos rooftop, baja silueta y los 4 split de oficinas se realizará un tablero nuevo (TSAA) en la zona del rooftop y desde allí se realizarán las acometidas a los equipos de manera exterior mediante bandejas o cañerías daisa.

para el piso techo del hall de entrada se tomará la corriente del tablero que se encuentra detrás del escritorio al cual se le realizará las siguientes modificaciones:

- **Reemplazar interruptor diferencial existente 4x40A por uno nuevo de 4x63A**
 - **Instalar interruptor termomagnético exclusivo para el equipo nuevo**
- Ambas protecciones deberán ser marca Eaton y del mismo modelo que las existentes. La intensidad nominal del interruptor termomagnético y la sección de los conductores deberá ser calculada según el consumo el equipo.**

REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y, la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de la obra, por la Adjudicataria con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento procediendo conforme a las instrucciones que este último imparta. La Adjudicataria habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas.

En el caso que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la Adjudicataria propondrá al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que eventualmente resulten necesarios, no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales; pues queda entendido que, de ser estas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta.

La ubicación de bocas de iluminación y efectos de encendido, es igualmente indicativa. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimientos reserva el derecho de realizar modificaciones sobre dichas ubicaciones y efectos, con la finalidad de optimizar el rendimiento lumínico y arquitectónico. La Adjudicataria informará por su parte al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento las modificaciones que surgirán en los Tableros Seccionales de Iluminación, como consecuencia de dichas modificaciones, quedando a su cuenta y cargo.

La Adjudicataria considerará los interruptores diferenciales faltantes en la documentación para circuitos de comando no indicados, no quedando ninguna parte de la instalación sin protección diferencial.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la Adjudicataria de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

PRUEBAS

A los tableros de baja tensión, se le realizarán las pruebas funcionales y de enclavamientos, de funcionamiento mecánico de componentes.

Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, debiendo cumplir con los valores establecidos en normativas, tomando 10 ohms, como resistencia máxima en jab. de seguridad, y valores de resistencia menores en descarga y servicio.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas, serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no eximirán a la Adjudicataria de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso o daño de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación durante el período de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra. En cualquiera de estos casos, deberá efectuar los trabajos que indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento sin derecho a indemnización o adicional de ninguna especie.

PROTECCIONES

Se utilizarán protecciones automáticas, para la totalidad de los tableros seccionales y generales. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito, presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su

corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Adjudicataria garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo.

En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

SELECTIVIDAD

Todas las protecciones presentarán la selectividad adecuada, este criterio abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad se utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la “filiación”, entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito.

TABLEROS

Los tableros seccionales serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad, guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20% contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

CAÑERIAS

Toda la cañería será suspendida sobre cielorraso o a la vista de manera prolija de acuerdo a lo consensuado con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento/o embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado con diámetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ".

Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario que algún tramo quede a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro tipo DAISA, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Las cañerías serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

CAJAS DE PASE

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle o de obra que realice la Adjudicataria. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (Chapa, Aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

CABLEADO

Todos los circuitos deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H tipo “Afumex” de Prysmian o similar.

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general. Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector

LINEA SECCIONAL DE TSG A TSAA

Se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación del tablero seccional TSAA desde el tablero seccional general TSG ubicado en la planta baja. Para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62267 ya descripto, 4X50mm² más el cable de protección.

Este ítem incluye la provisión e instalación de un interruptor termomagnético 4x100A en el tablero TSG.

TABLERO TSAA

Se deberá proveer e instalar tablero seccional, ubicado según sea coordinado con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento que, alojará todos los circuitos indicados en los esquemas unifilares; las características deberán ser las indicadas en GENERALIDADES – Tableros.

Este tablero deberá alojar tomas con riel din.

CONEXIÓN UNIDADES CONDENSADORAS

Se deberá incluir la conexión desde el tablero seccional hasta caja estanca IP 65 a pie de cada una de las unidades condensadoras. Se utilizará cañería exterior de 1” y cableado de sección acorde a la potencia necesaria.

1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP 30TR

1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO ROOFTOP 30 TR



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El equipo a proveer e instalar, será una unidad compacta tipo rooftop, con producción de frío por circuito frigorífico de compresión mecánica y, calefacción por bomba de calor. La configuración será para descarga y retorno de aire horizontal.

Deberá contar con toma de aire exterior, para obtener una relación de 30-70 con el retorno.

Eficiencia: la unidad deberá estar ensayada según norma AHRI Standard 340/360 (U.S.A.), y deberá cumplir con lo establecido por la norma ASHRAE 90.1, en su última revisión en cuanto a niveles de eficiencia energética.

Gabinete: el equipo estará provisto de una base unificada. El gabinete de la máquina contendrá de fábrica el cableado, las cañerías, los controles y la carga de refrigerante completa.

Se le dará prioridad a los equipos que posean gas refrigerante ecológico (R-407C, R-410^a o R32).

El gabinete será de chapa de acero galvanizada, pintada con pintura termo curada apta para uso pesado.

Ventiladores: los ventiladores de los condensadores, serán de acople directo, de descarga vertical y, provistos de paletas de bajo nivel sonoro, balanceadas estática y dinámicamente y resistentes a la intemperie.

Serán totalmente blindados, de velocidad fija y única, aptos para trabajar con 380V, provistos de cojinetes lubricados permanentemente y aislación clase F.

Compresores: los compresores serán del tipo Scroll, accionado por motores eléctricos con enfriamiento mediante el gas de succión, provisto de calefactor de cárter, protecciones térmicas y suspensión anti vibratoria.

Evaporador: el intercambiador, estará construido en caño de cobre y aletas de aluminio

o cobre de alta eficiencia. La unidad contará con protecciones prevista para la operación a baja temperatura exterior.

Condensador: compuesto de tubos en arreglos múltiples. Estará fabricado en tubos de cobre y aletas de aluminio. El conjunto deberá contar con un revestimiento anticorrosivo.

Circuito refrigerante: deberá incluir como mínimo, filtros de línea de líquido, visores de aceite, indicadores de nivel de humedad, dispositivo de expansión, válvulas de servicio y carga completa de gas refrigerante y aceite.

Filtros de aire: cada unidad estará provista en su toma de aire exterior, de filtros de aire del tipo descartables de eficiencia G4 según norma EN 779.

Controles: cada unidad estará provista como mínimo de los siguientes componentes: -
Terminales de conexión de fuerza motriz y control separados

- Sensores de presión de succión de gas, presión de descarga y aceite.

Protecciones: cada unidad poseerá protecciones integradas ante las siguientes eventualidades:

- Protector térmico interior incorporado
- Inversión de fases
- Sobrecalentamiento de motores
- Alta / Baja presión del circuito refrigerante
- Sobrecarga eléctrica
- Falta de fases

Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz

Marcas deberán ser: Trane, Daikin o Carrier.

1.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP 30 TR



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La Adjudicataria, deberá instalar 1 equipo rooftop, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.

2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA

2.1 PROVISIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA 6 TR

Se deberá proveer un equipo separado del tipo baja silueta inverter frío calor de 6 TR de refrigerante ecológico.

Las marcas deberán ser DAIKIN, TRANE, CARRIER, SAMSUNG o LG.

2.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO BAJA SILUETA 6 TR

La Adjudicataria, deberá instalar 1 equipo baja silueta según se detalla en ítem 2.2, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.

3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT

3.1 PROVISIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 KCAL/H

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar 4 equipos split inverter de 3000 Kcal/h cada uno frío calor.

Las marcas deberán ser DAIKIN, TRANE, CARRIER, SAMSUNG, MIDEA o LG.

3.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO SPLIT 3000 KCAL/H

La Adjudicataria, deberá instalar 1 equipo split según se detalla en ítem 3.2, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.

4 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO TECHO

4.1 PROVISIÓN DE EQUIPO PISO TECHO

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar un equipo piso techo frío calor por bomba de calor, del tipo Inverter de 6 TR.

Las marcas deberán ser DAIKIN, TRANE, CARRIER, SAMSUNG, MIDEA o LG.

4.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO TECHO

La Adjudicataria, deberá instalar 1 equipo piso techo según se detalla en ítem 4.1, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación** y en el apartado instalación eléctrica.



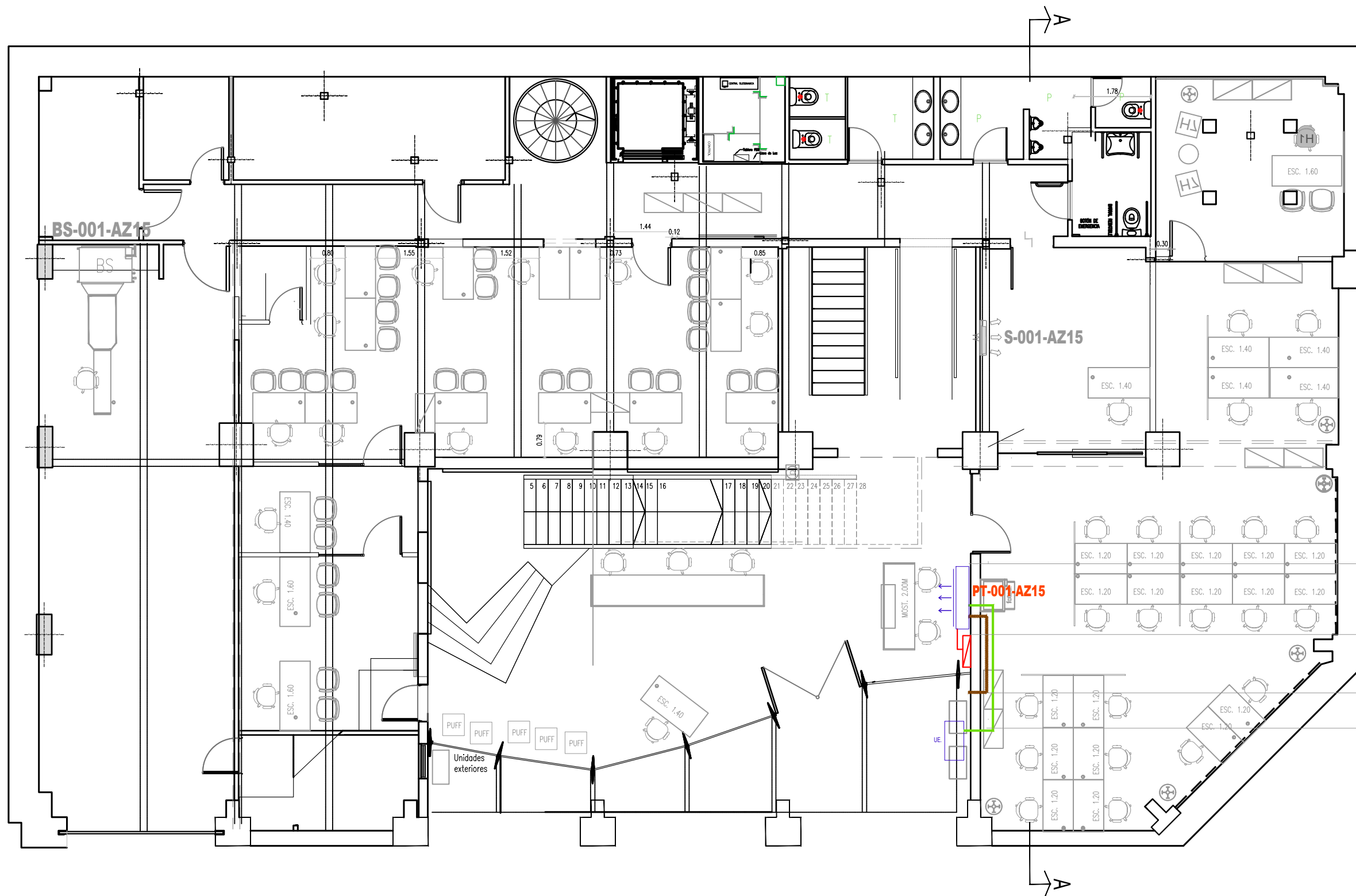
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF 70/2025

OBJETO: INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA, 2DO PISO SEDE
AZOPARDO 1315

INDICE DE PLANOS

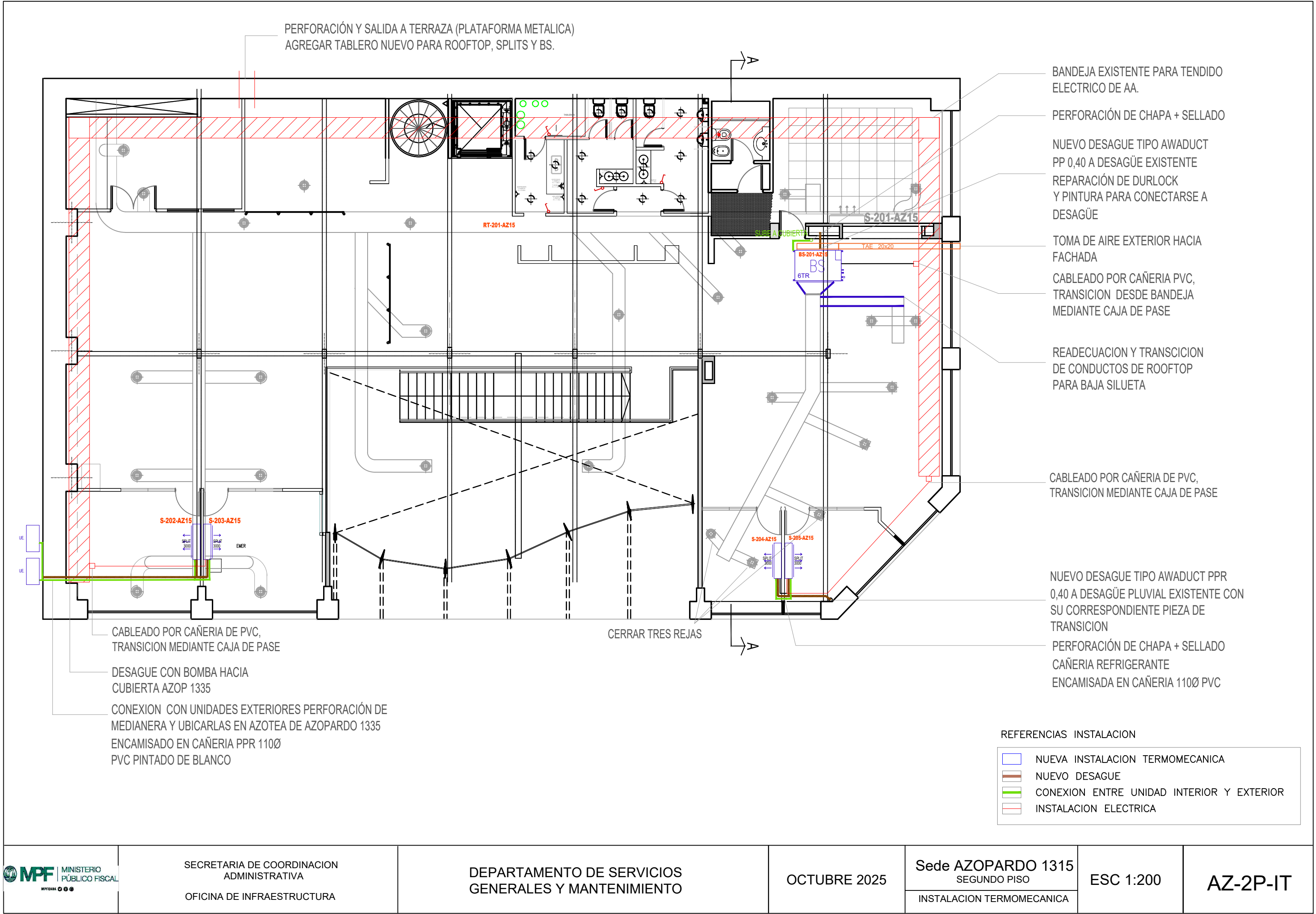
1) AZ-PB-IT	Azopardo 1315 – Instalación Termomecánica – PB	1:50
2) AZ-2P-IT	Azopardo 1315 – Instalación Termomecánica – 1P	1:50
3) AZ-AZ-IT	Azopardo 1315 – Instalación Termomecánica – 2P	1:50

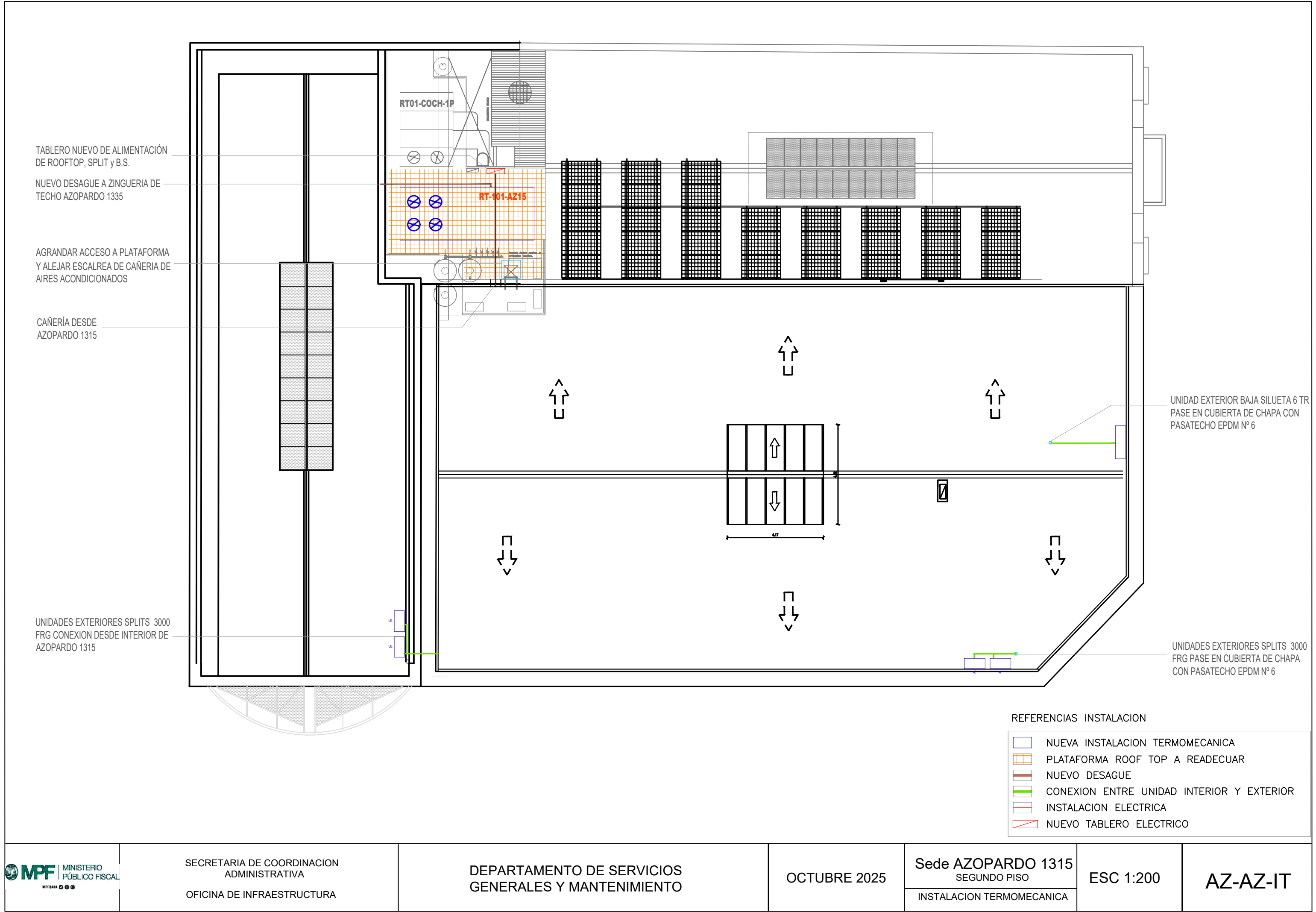


- PISO TECHO 6TR A 2,50 MTS DE ALTURA, MENSULAS A LA PARED
- TABLERO EXISTENTE PARA ALIMENTACION DE PISO TECHO
- DESAGÜE TIPO AWADUCT PP 0,40
- CAÑERIA REFRIGERANTE CON CABLECANAL

REFERENCIAS INSTALACION

- NUEVA INSTALACION TERMOMECANICA
- NUEVO DESAGUE
- CONEXION ENTRE UNIDAD INTERIOR Y EXTERIOR
- INSTALACION ELECTRICA





PERFORACIÓN DE CHAPA + SELLADO

CABLEADO POR CAÑERÍA PVC,
TRANSICION DESDE BANDEJA
MEDIANTE CAJA DE PASE

READECUACION Y TRANSICION
DE CONDUCTOS DE ROOFTOP
PARA BAJA SILUETA

NUEVO DESAGUE TIPO AWADUCT
PP 0,40 A DESAGÜE EXISTENTE
REPARACIÓN DE DURLOCK
Y PINTURA PARA CONECTARSE A
DESAGÜE

UNIDAD EXTERIOR
BS-201-AZ15

+12.22

BS-201-AZ15

BANDEJA EXISTENTE

UNIDAD EXTERIOR
S-204-AZ15

PERFORACIÓN DE CHAPA + SELLADO

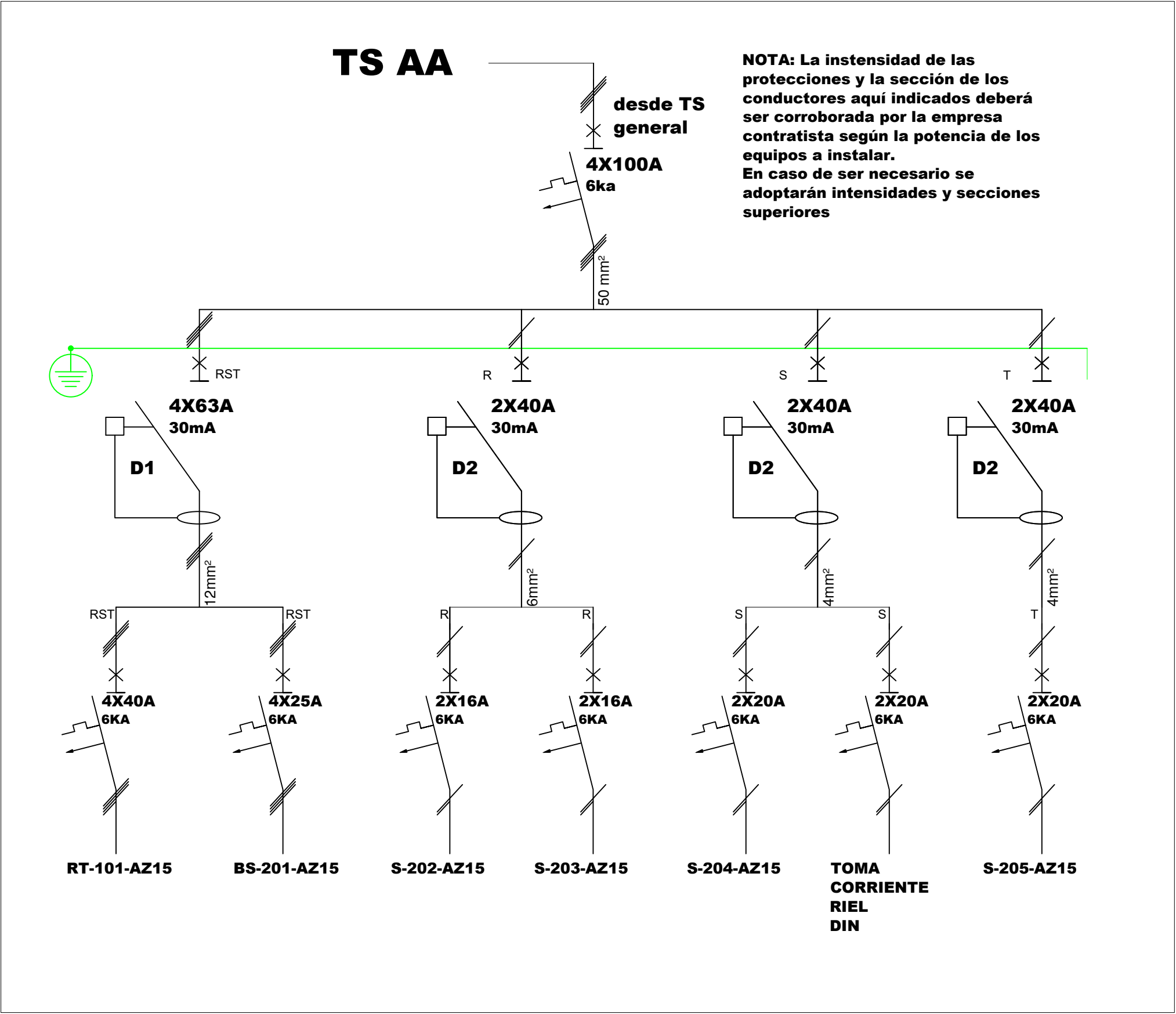
CAÑERÍA DE REFRIGERANTE
ENCAMISADA EN CAÑERÍA 110Ø PVC

CABLEADO POR CAÑERÍA DE PVC,
TRANSICION MEDIANTE CAJA DE PASE

NUEVO DESAGUE TIPO AWADUCT PPR
0,40 A DESAGÜE PLUVIAL EXISTENTE CON
SU CORRESPONDIENTE PIEZA DE
TRANSICION
REFUERZO DE TABIQUE,
REPARACION Y PINTURA DE
DURLOCK

REFERENCIAS INSTALACION

	NUEVA INSTALACION TERMOMECANICA
	NUEVO DESAGUE
	CONEXION ENTRE UNIDAD INTERIOR Y EXTERIOR
	INSTALACION ELECTRICA





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF 70/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 20/11/2025 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Licitación Pública N° 24/2025, Actuación Interna N° 30-00106715- Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 20/11/2025.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION EQUIPO ROOFTOP 30TR					
1.1	Provision equipo rooftop 30 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
1.2	Instalacion equipo rooftop 30 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 1 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO ROOFTOP 30TR						\$ -
2	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO BAJA SILUETA					
2.1	Provision equipo baja silueta 6 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
2.2	Instalacion equipo baja silueta 6 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 2 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO BAJA SILUETA						\$ -
3	PROVISION E INSTALACION EQUIPO SPLIT					
3.1	Provision equipo split 3000 Kcal/h	un	4,00	\$ -	\$ -	
3.2	Instalacion equipo split 3000 Kcal/h	un	4,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 3 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO SPLIT						\$ -
4	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO PISO TECHO					
4.1	Provision equipo piso techo 6 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
4.2	Instalacion equipo piso techo 6 TR	un	1,00	\$ -	\$ -	
SUBTOTAL ITEM 4 - PROVISION E INSTALACION EQUIPO PISO TECHO						\$ -
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						\$ -

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

Son pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO V a la Disposición OAF N° 70/2025
CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

de la Empresa ha/n
realizado la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado
para la Licitación Pública N° 24/2025, en el edificio de Azopardo 1315 de esta Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.

Firma y aclaración

Representante MPF